



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF. : Modifica Circular N°1194, de 20 de enero  
de 1995, que establece normas para el  
envío de información de seguros  
previsionales del D.L. N°3.500.**

**CIRCULAR N° 1957**

**31 DIC 2009**

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular N°1194, en los siguientes términos:

**1. Modificase el ANEXO N°1 de la siguiente forma:**

- a) “Registro Tipo 1 de Identificación de la Compañía” de la “Sección : Descripción de los Registros”:

| CAMPO   | DESCRIPCIÓN                 | PICTURE |
|---|-----------------------------|---------|
| <b>Modificase el largo del campo filler por el siguiente:</b> |                             |         |
| Filler  | Sólo debe grabarse espacios | X (147) |

- b) “Registro Tipo 2 de Detalle por Póliza” de la “Sección : Descripción de los Registros”:

| CAMPO                          | DESCRIPCIÓN                 | PICTURE |
|--------------------------------|-----------------------------|---------|
| <b>Se agrega campo filler:</b> |                             |         |
| Filler                         | Sólo debe grabarse espacios | X 33)   |

- c) “Registro Tipo 3 de Detalle por Afiliado y Beneficiario” de la “Sección : Descripción de los Registros”:

| CAMPO                                  | DESCRIPCIÓN | PICTURE |
|--|-------------|---------|
| <b>Reemplázase el siguiente campo:</b> |             |         |
| Actual:                                |             |         |



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

|                           |   |       |
|---------------------------|---|-------|
| NOMBRE-AFILIADO-O-BENEFIC | Nombre de la persona que se informa, según 3.4. | X(40) |
|---------------------------|---|-------|

Pasa a ser :

|                             |   |       |
|-----------------------------|---|-------|
| RUT-AFILIADO-O-BENEFICIARIO | Rol Único Tributario de la persona que se informa, según 3.4. | 9(09) |
|-----------------------------|---|-------|

**Intercálanse los siguientes nuevos campos entre los campos “RUT-AFILIADO-O-BENEFICIARIO” y “SEXO”:**

|                             |   |       |
|-----------------------------|---|-------|
| VER-AFILIADO-O-BENEFICIARIO | Dígito verificador del RUT de la persona que se informa, según 3.5. | X(01) |
| PRIMER-APELLIDO             | Primer apellido de la persona que se informa, según 3.6.            | X(25) |
| SEGUNDO-APELLIDO            | Segundo apellido de la persona que se informa, según 3.7.           | X(25) |
| NOMBRES                     | Nombres de la persona que se informa, según 3.8.                    | X(30) |

**Modifícase en la descripción de los campos “SEXO” hasta “PENSION-PERSONA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:**

|   |   |  |
|---|---|--|
| Número de referencia actual                 | 3. 5 – 3. 6 – 3. 7 – 3. 8 – 3 .9 - 3.10 – 3.11 – 3.12 – 3.13 – 3.14 – 3.15 – 3.16 – 3.17. |  |
| Nuevo número de referencia, respectivamente | 3. 9 – 3.10 – 3.11 – 3.12 – 3.13 – 3.14 – 3.15 – 3.16 – 3.17 – 3.18 – 3.19 – 3.20 – 3.21. |  |

**Elimínanse los siguientes campos:**

|                  |   |       |
|------------------|---|-------|
| CAUSAL-INVALIDEZ | Código de la causal de invalidez, contenido en el dictamen de la comisión médica, según 3.18. | X(04) |
| REGION-INVALIDEZ | Región del país a la que pertenece la persona inválida, según 3.19.                           | 9(02) |

**Modifícase en la descripción del campo “RT-BASE-TOTAL” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:**

|                             |      |  |
|-----------------------------|------|--|
| Número de referencia actual | 3.20 |  |
| Nuevo número de referencia  | 3.22 |  |



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

| <b>Modifícase el siguiente campo:</b>   |   |             |
|---|---|-------------|
| Actual:   |   |             |
| RT-FINANCIERA-TOTAL   | Monto en UF de la reserva técnica financiera total, según 3.21.                                     | 9(05)V9(02) |
| Pasa a ser :  |   |             |
| RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL   | Monto en UF de la reserva técnica financiera total, según 3.23.                                     | 9(05)V9(02) |
| <b>Modifícase en la descripción del campo “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:</b>    |   |             |
| Número de referencia actual   | 3.22  |             |
| Nuevo número de referencia  | 3.24  |             |
| <b>Incorpórase a continuación del campo “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL” el siguiente nuevo campo:</b>   |   |             |
| RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL   | Monto en UF de la reserva técnica financiera total calculada con la RV-2004 y BMI-2006, según 3.25. | 9(05)V9(02) |
| <b>Modifícase en la descripción del campo “RT-BASE-RETENIDA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:</b>                   |   |             |
| Número de referencia actual   | 3.23  |             |
| Nuevo número de referencia  | 3.26  |             |
| <b>Modifícase el siguiente campo:</b>   |   |             |
| Actual:   |   |             |
| RT-FINACIERA-RETENIDA   | Monto en UF de la reserva técnica financiera retenida, según 3.24                                   | 9(05)V9(02) |
| Pasa a ser :  |   |             |
| RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA  | Monto en UF de la reserva técnica financiera retenida, según 3.27.                                  | 9(05)V9(02) |
| <b>Modifícase en la descripción del campo “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:</b> |   |             |
| Número de referencia actual   | 3.25  |             |
| Nuevo número de referencia  | 3.28  |             |



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**Incorporase a continuación del campo “RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA” el siguiente nuevo campo:**

|                                  |   |             |
|----------------------------------|---|-------------|
| RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA | Monto en UF de la reserva técnica financiera total calculada con la RV-2004 y BMI-2006, según 3.29. | 9(05)V9(02) |
|----------------------------------|---|-------------|

**Elimínanse los siguientes campos:**

|                    |   |       |
|--------------------|---|-------|
| GARANTIA-ESTATAL   | Código que señala si la persona que se informa tiene o no derecho a garantía estatal, según 3.26. | 9(01) |
| RESOLUCION-VIGENTE | Código de la Resolución vigente emitida por la Superintendencia de AFP, según 3.27.               | 9(10) |

**Modifícanse los siguientes campos:**

Actual:

|                                    |   |       |
|------------------------------------|---|-------|
| PAGO-COMPLEMENTO-PENSION-MINIMA(1) | Código que señala si a la persona que se informa se le pagó o no complemento de pensión mínima, según 3.28. | 9(01) |
| PAGO-COMPLEMENTO-PENSION-MINIMA(2) | Código que señala si a la persona que se informa se le pagó o no complemento de pensión mínima, según 3.28. | 9(01) |
| PAGO-COMPLEMENTO-PENSION-MINIMA(3) | Código que señala si a la persona que se informa se le pagó o no complemento de pensión mínima, según 3.28. | 9(01) |

Pasa a ser :

|                                  |   |             |
|----------------------------------|---|-------------|
| MONTO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(1)  | Monto que se le pagó o no, a la persona que se informa, por complemento de pensión mínima o aporte previsional solidario, según 3.30. | 9(02)V9(02) |
| MONTO-PAGO -BENEFICIO-ESTATAL(2) | Monto que se le pagó o no, a la persona que se informa, por complemento de pensión mínima o aporte previsional solidario, según 3.30. | 9(02)V9(02) |



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

|   |   |             |
|---|---|-------------|
| MONTO-PAGO -BENEFICIO-ESTATAL(3)  | Monto que se le pagó o no, a la persona que se informa, por complemento de pensión mínima o aporte previsional solidario, según 3.30. | 9(02)V9(02) |
| <b>Incorpórase a continuación del campo “PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)” el siguiente nuevo campo:</b> |   |             |
| TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(1)  | Código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó o no, a la persona que se informa, según 3.31.                          | 9(01)       |
| TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(2)  | Código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó o no, a la persona que se informa, según 3.31.                          | 9(01)       |
| TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(3)  | Código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó o no, a la persona que se informa, según 3.31.                          | 9(01)       |
| <b>Elimínase el campo filler</b>  |   |             |

d) “Registro Tipo 4 de Totales” de la “Sección: Descripción de los Registros”:

| CAMPO   | DESCRIPCIÓN   | PICTURE     |
|---|---|-------------|
| <b>Modifícase el siguiente campo:</b>   |   |             |
| Actual:   |   |             |
| TOTAL-RT-FINANCIERA-TOTAL   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera total informada en el archivo, según 4.5.  | 9(08)V9(02) |
| Pasa a ser :  |   |             |
| TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera total informada en el archivo, según 4.5.  | 9(08)V9(02) |
| <b>Incorpórase a continuación del campo “TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL” el siguiente nuevo campo:</b> |   |             |
| TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera total, informada en el archivo, según 4.7. | 9(08)V9(02) |



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

|   |   |             |
|---|---|-------------|
|   |   |             |
| <b>Elimínanse los siguientes campos:</b>  |   |             |
| TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-2004-TOTAL   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera total, para pólizas antiguas, utilizando la RV-2004, según 4.7.  | 9(08)V9(02) |
| TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-FINAL-TOTAL   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera total, para pólizas antiguas, calculada según la fórmula de aplicación gradual definida en la letra b) del N° 2.2, del título XI de la Circular 1512, según 4.8. | 9(08)V9(02) |
| <b>Modifícase en la descripción del campo “TOTAL-RT-BASE-RETENIDA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:</b>                   |   |             |
| Número de referencia actual   | 4.9   |             |
| Nuevo número de referencia  | 4.8   |             |
| <b>Modifícase el siguiente campo:</b>   |   |             |
| Actual:   |   |             |
| TOTAL-RT-FINAN-RETENIDA   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida informada en el archivo, según 4.10.  | 9(08)V9(02) |
| Pasa a ser :  |   |             |
| TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA  | Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida informada en el archivo, según 4.9.   | 9(08)V9(02) |
| <b>Modifícase en la descripción del campo “TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA” la referencia al número de definición de acuerdo a lo siguiente:</b> |   |             |
| Número de referencia actual   | 4.11  |             |
| Nuevo número de referencia  | 4.10  |             |
| <b>Elimínanse los siguientes campos:</b>  |   |             |
| TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-2004- RETENIDA   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida, para pólizas antiguas, utilizando la RV-2004, según 4.12.  | 9(08)V9(02) |



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

|  |   |             |
|--|---|-------------|
| TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-FINAL-RETENIDA   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida, para pólizas antiguas, calculada según la fórmula de aplicación gradual definida en la letra b) del N° 2.2, del título XI de la Circular 1512, según 4.13. | 9(08)V9(02) |
| <b>Incorporarse a continuación del campo “TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA ” el siguiente nuevo campo:</b> |   |             |
| TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA   | Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida, informada en el archivo, según 4.11.   | 9(08)V9(02) |
| <b>Modificase el largo del campo filler por el siguiente:</b>  |   |             |
| Filler   | Sólo debe grabarse espacios   | X (176)     |

- e) “Registro Tipo 2 “De detalle por póliza”, de la “Sección Contenido de los Campos”:
- Agrégase en el Campo 2.2 “NUMERO-INTERNO”, el siguiente inciso segundo nuevo: “Debe mantener mismo formato y mismo código que el asignado a la póliza en el campo POLIZA-NUM de la Circular 1815.”
  - Agrégase en el Campo 2.14 “FECHA-VIGENCIA-INICIAL”, al inicio del inciso único que pasa a ser primero, la siguiente expresión: “En caso de póliza de renta vitalicia,” y se agrega el siguiente inciso segundo nuevo:

“En caso de siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circular 528), si el siniestro es de invalidez o sobrevivencia de invalidez, debe grabar la fecha del campo “FECHA-INVALIDEZ” informada en el registro tipo 3 correspondiente al afiliado causante, si el siniestro es de sobrevivencia, debe grabar la fecha del campo “FECHA-FALLECIMIENTO” informada en el registro tipo 3 correspondiente al afiliado causante, en formato AAAAMMDD.
- f) “Registro Tipo 3 “De detalle por afiliado y beneficiario”, de la “Sección Contenido de los Campos”:
- Sustitúyase el Campo 3.4 por el siguiente “RUT-AFILIADO-O-BENEFICIARIO”, con la siguiente descripción: “Corresponde al Rol Único Tributario de la persona que se informa”.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- ii) Agréganse a continuación del campo “RUT-AFILIADO-O-BENEFICIARIO” los siguientes:

CAMPO

3.5 VER-RUT-AFILIADO-O-BENEFICARIO

CONTENIDO

Dígito verificador del Rol Único Tributario de la persona que se informa.

3.6 PRIMER-APELLIDO

Primer apellido de la persona que se informa. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviatura.

3.7 SEGUNDO-APELLIDO

Segundo apellido de la persona que se informa. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviatura..

3.8 NOMBRES

Nombre de la persona que se informa, si éste es compuesto debe grabar espacio entre nombres. Si el espacio del campo es insuficiente, deberá truncar la palabra, en ningún caso usar abreviatura.

- iii) Reemplázase el número del campo 3.5 por 3.9.
- iv) Agrégase el campo 3.6 que pasó a ser 3.10 “TIPO-BENEFICIARIO”, en los códigos 20 y 21 después de la palabra “madre” la expresión “o padre”.
- v) Reemplázanse los números de los campos 3.7 a 3.17 por 3.11 a 3.21, respectivamente.
- vi) Elimínanse del registro los Campos 3.18 CAUSAL-INVALIDEZ y 3.19 REGION-INVALIDEZ.
- vii) Elimínase el segundo inciso del Campo 3.20, que pasó a ser 3.22 “RT-BASE-TOTAL”. Esto es, elimínase la oración: “Si se trata de un siniestro de invalidez o sobrevivencia o de una póliza de renta vitalicia, no afecta a calce, debe informarse la reserva calculada al 3% real anual.”



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- viii) Sustitúyase el nombre del Campo 3.21, que pasó a ser 3.23, por el siguiente: "RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL", y reemplázase el segundo inciso por los siguientes: "Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de febrero de 2008 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2004, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2006, debe informarse cero".

- ix) Reemplázase el segundo inciso del campo 3.22, que pasó a ser 3.24 "RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL", por el siguiente: "En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004, debe informarse cero".
- x) Agrégase a continuación del campo 3.22, que pasó a ser 3.24, el siguiente:

CAMPO

3.25 RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL

CONTENIDO

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2004, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- xi) Reemplázase el número del campo 3.23 por 3.26.
- xii) Sustitúyase el nombre del Campo 3.24, que pasó a ser 3.27, por el siguiente: "RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA", y reemplázase el segundo inciso por los siguientes: "Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia inicial anterior al 1 de febrero de 2008 o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2004, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.  
  
En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2006, debe informarse cero".
- xiii) Reemplázase el segundo inciso del campo 3.25, que pasó a ser 3.28 "RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA", por el siguiente: "En caso que se trate de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004, debe informarse cero".
- xiv) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA:

CAMPO

3.29 RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA

CONTENIDO

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera correspondiente a la obligación de la compañía neta de reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2004, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

fomento con dos decimales y sin separador de decimales.”

- xv) Elimínanse del registro los Campos 3.26 GARANTIA-ESTATAL y 3.27 RESOLUCION-VIGENTE.
- xvi) Sustitúyase el nombre del Campo 3.28, que pasó a ser 3.30, por el siguiente: “MONTO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)”, y reemplázase el primer inciso por el siguiente: “Se debe informar el monto que es de cargo del Estado y que se le pagó a la persona que se informa por concepto de complemento de pensión mínima o aporte previsional solidario en cada uno de los tres meses del trimestre. En caso que no se le haya efectuado pago, debe informarse cero.”

Elimínase el tercer inciso, pasando el cuarto inciso y siguientes a ser tercer inciso y siguientes.

Elimínanse los códigos válidos.

Agrégase el siguiente inciso final nuevo “Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.”

- xvii) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo MONTO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i):

3.31 TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, el código que señala el tipo de beneficio estatal que se le pagó a la persona que se informa.

CODIGOS VALIDOS

- 1 Garantía Estatal
- 2 Aporte Previsional Solidario
- 3 No se efectuó pago

- g) “Registro Tipo 4 de Totales “de la “Sección : Contenido de los Campos”:



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

- i) Reemplázase la expresión “3.20” por “3.24 en el contenido del campo 4.4 “TOTAL-RT-BASE-TOTAL”,”.
- ii) Sustitúyese el Campo 4.5 por el siguiente:

**CAMPO**

4.5 TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL

**CONTENIDO**

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera 2004 - 85 total, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.25.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

- iii) Reemplázase la expresión “3.22” por “3.26” en el contenido del Campo 4.6 “TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL”.
- iv) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL:

**CAMPO**

4.7 TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL

**CONTENIDO**

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera 2004 - 2006 total, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.27.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

- v) Elimínanse del registro los Campos 4.7 TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-2004-TOTAL y 4.8 TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-FINAL-TOTAL.
- vi) Reemplázase la expresión “3.23” por “3.28” en el contenido del campo 4.9, que pasó a ser 4.8 “TOTAL-RT-BASE-RETENIDA”,
- vii) Sustitúyese el campo 4.10 por el siguiente:



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**CAMPO**

4.9 TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-  
REtenida

**CONTENIDO**

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera 2004 - 85 retenida, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.29.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales

- viii) Reemplázase la expresión “3.25” por “3.30” en el contenido de campo 4.11, que pasó a ser 4.10 “TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-REtenida”.
- ix) Elimínanse del registro los campos 4.12 TOTAL-RT-FINANCIERA- STOCK-RV-2004- RETenida y 4.13 TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-FINAL-REtenida.
- x) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo TOTAL-RT-FINANCIERA- STOCK-RV-85-REtenida:

**CAMPO**

4.11 TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-  
REtenida

**CONTENIDO**

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera 2004 – 2006 retenida, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.31.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales

- xi) Reemplázse el número del campo 4.14 por 4.12 “FILLER”.

**2. Modifícase el ANEXO N°2 de la siguiente forma:**

- a) Reemplázase el segundo inciso del número 2, de la “Sección: Descripción de los Registros”, por los siguientes:

“En caso que la compañía deba calcular tres series de CP<sub>k</sub>, para determinar la reserva técnica financiera, deberá informar las tres series de CP<sub>k</sub>, según las instrucciones de este anexo.



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Si la compañía no tiene pólizas, cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 09/03/2005, siniestros de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528) o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004, no debe informar la serie CP<sub>k-85</sub>. Asimismo, si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es posterior a dicha fecha pero anterior al 01/02/2008 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, no debe informar la serie CP<sub>k-2004</sub>.”

- b) “Registro Tipo 1 de Identificación de la Compañía”, de la “Sección: Descripción de los Registros”:

| CAMPO   | DESCRIPCIÓN                 | PICTURE |
|---|-----------------------------|---------|
| <b>Modificase el largo del campo filler por el siguiente:</b> |                             |         |
| Filler  | Sólo debe grabarse espacios | X (176) |

- c) “Registro Tipo 2 Información de Valores CPk y Ck”, de la “Sección: Descripción de los Registros”:

| CAMPO         | DESCRIPCIÓN  | PICTURE    |
|---------------|--|------------|
| TIPO-REGISTRO | 2  | 9(1)       |
| Periodo       | AAAAMM   | 9(6)       |
| Indice        | Valores posibles<br>CPk-85<br>CPk-2004<br>CPk-2006<br>Ck | X(8)       |
| 1             | Valor del indice (1)                                     | 9(10)v9(3) |
| 2             | Valor del indice (2)                                     | 9(10)v9(3) |
| 3             | Valor del indice (3)                                     | 9(10)v9(3) |
| 4             | Valor del indice (4)                                     | 9(10)v9(3) |
| .....         |  |            |
| 10            | Valor del indice (10)                                    | 9(10)v9(3) |

- d) “Tipo de Registro 2 de Información de Valores CPk y Ck“ de la “Sección: Contenido de los Campos”:

El contenido de los campo es el siguiente:



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**CAMPO  
TIPO-REGISTRO**

Periodo

CPk-85

**CONTENIDO**

Debe informar el tipo de registro. En este caso corresponde tipo “2”.

Debe informar los dígitos del año y mes que se informa, AAAAMM.

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k ( $k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10$ ) según lo definido en la Circular 1512.

Para las pólizas con fecha inicio vigencia anterior al 09/03/2005 y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528), en este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-85, B-85 y MI-85, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente pero anterior al 01/02/2008, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-85 y MI-85, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia posterior al 01/02/2008, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Si la compañía no tiene pólizas, cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 09/03/2005, siniestros de invalidez o de



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

sobrevivencia (Circ. 528) o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004, no debe informar la serie CP<sub>k-85</sub>.

#### CPk-2004

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k (k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular 1512.

Para las pólizas con fecha inicio vigencia anterior al 01/02/2008 y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528), en este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-85 y MI-85, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia posterior a la señalada precedentemente, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 01/02/2008 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, no debe informar la serie CP<sub>k-2004</sub>.

#### CPk-2006

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

(k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular 1512.

En este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, según corresponda, para todas las pólizas de renta vitalicia previsional y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528) de la compañía.

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

Ck

Debe informarse el monto total de los flujos de pasivos financieros a pagar en el tramo K (K = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular N° 1.512, para el mes que se informa.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales.

## VIGENCIA

La presente circular rige y se aplicará a contar de la información con fecha de cierre 31 de marzo de 2010.



  
OMM / ERC / MAC